

Los dos trabajos aquí editados, y vertidos por vez primera al castellano, son de gran importancia todavía hoy en día, y en ellos Smend desarrolla, aclara y concreta, su visión tan precursora de las tareas del tribunal constitucional y de los derechos fundamentales (al trabajo sobre la libertad de expresión le atribuye Häberle un genuino “giro” en la teoría de los derechos fundamentales), así como de la interpretación constitucional (axiológica y con un método científico espiritual), visión que ha terminado por imponerse por doquier, aunque de manera frecuentemente poco consciente, como ocurre tantas veces con las aportaciones de los clásicos.